

faber de qué escollos se han librado felizmente, y qué escollos les quedan aun que evitar; quanto Mar se ha corrido, y quanto les falta; qué vientos se han de temer, y qué vientos se han de desear para entrar en el Puerto.

Y dado, que no anduviéste esta Obra en otras manos, espero, que nunca será desechada de las de muchos fervorosos Misioneros, que como entre todos los Predicadores, van proveídos de sumo zelo en el decir. *Evangelizan con mucha virtud*; así no se moverán de la tibieza de estos Discursos à no tenerles amor; tan bien los sabrán mudar con un aliento, de tizonas, casi apagados, en achas encendidas. Por esto con afecto mas especial les presento estas fatigas, como à compañeros en la busca de las Almas, ò menos cuidadolás de sí mismas, ò menos cuidadas: esperando, que si à la punta de las muchas razones, que les suministró para combatir los entendimientos, añaden ellos la lanza de su eficacia humana, y mas que la lanza, tambien el brazo de la divina; no las experimentarán quizá inútiles para las victorias, que del Infierno van tan esforzadamente consiguiendo por el Universo, para mayor gloria de Dios, para quien estamos obligados finalmente todos à militar con las mismas armas, aunque no todos en los mismos exercitos.

De aqui es, que para quedar mas seguro de la bondad de las armas, que les doy, confieso, que me he valido de no poco estudio para templarlas todas, quanto he sabido, en una oficina de incomparable credito. Esta ha sido la Suma del Doctor Angelico Santo Thomás. Y por esto así, como confio, que con su patrocinio benigno se ha dignado de asistirme, desde el Paraíso, para que no me engañe en tanta variedad de enseñanzas, como he fundado en él; así me tengo por obligado à darle este pequeño testimonio, en señal

de obsequio, quanto mas declarado,
tanto mas estimable.

DISCURSO PREVIO.

DE LA GRAVISSIMA OBLIGACION,
que tienen los Curas de apacentar à las Almas,
que están à su cargo, con el alimento
saludable de la palabra
divina.



JESU-CHRISTO, que es el Príncipe de los Pastores, llegó à dar por las Almas su Sangre. Y quien lo creyera? Los Pastores menores, que son los Curas, aun no quieren ahora dar las palabras para estas Almas mismas! Y por ventura estos Curas son pocos?

Diganlo tantos Pueblos, como por todas partes yacen en las Aldeas, dormidos en una profunda ignorancia de las cosas divinas. (1) *Ignoran las leyes del Rey de la tierra*: y no por otra causa, mas que porque los Sacerdotes, que están encargados de ellos, no levantan jamás la voz para despertarlos, aunque vean, que ya no solo los Leones, como accedió en la ignorante Samaria, mas los Demonios mismos los asaltan por todas partes, y hacen en ellos crueles estragos. No será, pues, quizá, trabajo perdido, el recoger en pocas hojas aquellas razones, ò por lo menos, las de mayor peso, con que se muestra la estrecha obligacion, que tienen los Curas de aplicarse à la predicacion de la palabra divina. Porque aunque esta verdad jamás se ha puesto en duda en la Iglesia; sin embargo no tiene para muchos mas fuerza, que si fuera incertissima.

2 Y así se puede decir en una palabra, que contra un Pastor mudo. (2) *claman todos los derechos*. Gritan unidas todas las Leyes, las divinas, las naturales, las humanas.

3 Gritan las divinas. Porque quando Christo constituyó en la Persona de San Pedro un Pastor, que se pro-

(1)
4. Reg. 16. Ignorant legitima Dei tor-
tor.

(2)
Omnia jura clamant.

propuso? Adornarle por ventura solamente con un título? No ciertamente: mas cargarle de un peso: y por esto no le dixo: (3) *Sé Pastor*; mas le dixo: (4) *Apacienta*: no dando solamente la dignidad, mas imponiendo el exercicio. (5) *Apacienta mis Ovejas*. Este precepto mismo se les intimó tambien mas solemnemente el día de la Ascension à todos los Discipulos con aquellas palabras. (6) *Enseñad à todas las gentes*: y esto fue después recibido de toda la Iglesia, de tal manera, que en ella no se distinguieron los Pastores de los Doctores, como diversos en el grado, mas se juntaron. Que por esto dixo el Apóstol, que el Señor (7) *puso à unos Apóstoles, à otros Profetas, à otros Evangelistas*; mas quando después lle-go à los Pastores añadió: *A otros Pastores, y Doctores*. Tan inseparable ha de ser del Cura el enseñar. (8) *Debaxo de la misma clausula añade Pastores, y Doctores*, (así lo notó Santo Thomás sobre este lugar) para mostrar, que es el oficio propio de los Pastores de la Iglesia, enseñar todo quanto pertenece à la Fé, y à las buenas costumbres.

(3)
Sis Pastor.
(4)
Pascite.
(5)
Pascite Oves meas.
(6)
Docete omnes gentes.

(7)

(8)

Eph. 4. *Posuit quosdam quidem Apostolos, quosdam autem Prophetas, alios vero Evangelistas. Alios autem Pastores, & Doctores.*

Sub eodem addit Pastores, & Doctores ad ostendendum, quod proprium officium Pastorum Ecclesie est docere, que pertinet ad fidem, & bonos mores.

(9)
Heb. 13. *Memento Prepositorum vestrorum, qui vobis loquuti sunt Verbum Dei.*

(10)

2. Tim. 4. *Testificor coram Deo, & Christo Jesu, qui iudicaturus est vivos, & mortuos, per adventum ipsius, & regnum eius: predicat Verbum...*

(11)

Ve mihi, quia taceo.

Por esta divisa mostró el Apóstol mismo, que distinguita à los Pastores verdaderos de los falsos, donde dixo: (9) *Acordaos de vuestros Prepositos, que os hablaron la palabra de Dios*: como que ni las gruesas limosnas, que reparten, ni los Sacrificios, que celebran, ni la administración de los Sacramentos, ni la sangre, que derraman por la utilidad de su Grey, los hace dignos de su cargo, mas solo la predicación de la palabra divina. Y así no se hallará, que el mismo Apóstol, primer Interpreté del Evangelio, haya inculcado à los Pastores de las Almas alguna otra obligación, con terminos, ò mas expresivos, ò mas eficaces, ò (si se ponderan atentamente) mas espantosos. Allí fue, donde juró, mandó, proreito, y aun dudó de apelar à aquel riguroso Tribunal, que Christo ha de abrir el ultimo día para el triunfo de los obediéntes, y para el oprobrio de los transgresores. Veis aquí sus palabras à Timotheo. (10) *Testifico delante de Dios, y de Christo Jesus, que ha de juzgar à los vivos, y à los muertos, por su venida, y su Reyno*: que prediques la palabra... Palabras, que muestran bien, quan ayudados les están en la boca, al dar las cuentas, à estos Pastores aquellos gemidos del Profeta: (11) *Ay de mi, porque callé.*

4. Gritan lo segundo contra estos las leyes naturales, pues descuidando de la primera obligacion de su beneficio, gozan de las entradas, que para este fin principalmente instituyeron los Pueblos, y para este fin se distribuyen ahora. No son los Curatos, como alguno quizá lo juzga, una silla de descanso: son una Cathedra. Con que justicia, pues, se podrán recibir los espendidos, si no se exercita el ministerio, con que van juntos, que es el enseñar? Y por este Capitulo no faltan Doctores, que obligan à otros Pastores de palo, (12) *Qui non habent, & non loquuntur.* (13) *Qui non habent, & non loquuntur.* (14) *Estote puri de la sangre de todos.* Pero cómo podrán probar, que están limpios? Con la razon misma, que traxo de no haver descuidado de predicar. (15) *Porque no huí de anunciaros todos los consejos de Dios.* Quitada ésta, quedan frivolas todas las demás pruebas.

5. Finalmente gritan para la condenacion de estos Curas silenciaros, todas las Leyes Ecclesiasticas, en las disposiciones de los Canones, y de los Concilios. Pero porque el traerlas todas, no es empresa, que se puede ceñir en pocas hojas, basta dar solamente una ojeada à los primeros tiempos de la Iglesia, y à los ultimos. En quanto à los primeros, establecieron aun los Apóstoles, por

(12)
Qui non habent, & non loquuntur.

Simil.

(13)

Etzech. 3. Speculatorum dedi te Domus Israel. Audient ergo ex ore meo sermonem annuntiabis eis. Si me dicente ad impiu. Impie, morte morieris, non fueris loquutus, ut se custodiat impius in impietate sua morietur, sanguinem autem ejus de manu tua requiram.

(14)

Mundus ium à sanguine omnium.

(15)

Act. 20. Non enim subterfugi, quominus annunciarum omne consilium Dei vobis.

Gri-

por testimonio de San Clemente, que el Sacerdote, à quien pertenecía el cuidado de las Almas, quando se descuidasse en amañerlas en la piedad, fuesse privado de la Comunión; y aun de puelto. (16) *El Obispo, ò el Presbytero, que obra negligentemente con el Clero; ò el Pueblo, y no los instruye en la piedad; sea apartado de la Comunión: y si perseverare en aquel descuido, sea depuesto.* Semecjante precepto de enseñar, intimado mil años ha, es el que corre con el nombre de la Sexta Synodo en el Canon 19. con estos terminos. (17) *Conviene, que los que presiden à las Iglesias, enseñen à todo el Clero, y al Pueblo, todos los días, mas principalmente, los Domingos. Un Concilio Toledano reconoció esta ocupacion por la principal de un Pastor de Almas. (18) Consista todo su exercicio en la predicacion, y la doctrina.* En quanto à nuestros tiempos, el Sagrado Concilio de Trento, que entre las tempestades de tantas turbulentes heregias, ha sido para la Iglesia un cierto saludable; que no ha hecho por acordar esta obligacion, y por despertarla; entendiendo bien, que donde se falta à su cumplimiento, no se puede esperar en las Almas algun bien. (19) *Donde no hay ciencia del Alma; no hay bien.* Acuerda, que esta obligacion es de derecho divino, en la session 23. de la Reformation; capítulo primero. Señala la materia de la instrucion, à que obliga, en la session 5. capítulo 2. de la Reformation. Prescribe el modo de hacerla al Pueblo; esto es, con facilidad de lenguaje, y en el mismo lugar. Determina el tiempo, conviene à saber, quando se celebre la Misa: En el lugar citado, y en la session 24. capítulo 7. de la Reformation, y en la session 22. capítulo 8. llega hasta poner en la mano à los Obispos un haz de rayos, dandoles autoridad de excomulgar à los Curas negligentes en negocio de tanto peso.

(16)

Can. Apost. cap. 57. *Episcopus, aut Presbyter, qui negligenter curam Clerum, aut Populum agit, neque in pietate eos erudit, à Communione segregabitur: si vero in ea fororia perseveraverit, deponitur.*

(17)

Sexta Syn. Can. 19. *Oportet, eos, qui presunt Ecclesiis, omnibus quidem diebus, sed precipue diebus Dominicis, omnem Clerum, & Populum docere.*

(18)

Omne opus eorum in predicacione, & doctrina consistat.

(19)

Prov. 19. *Ubi non est scientia anime, non est bonum.*

(20)

Trid. Sess. c. 2. de Reform. *Archipresbyteri, Plebani, & quicumque Parochiales, vel alii animum Curam habentes Ecclesiarum quomodocumque obtinent, per se, vel per alios idoneos (si legitime*

impedi fuerint) divites, sicut Dominici, & Festis solemnibus plebes sibi commissas, seu sua, & curam vacante, & pulant sacrorum verbis, dicens, que scire omnium necessarium est ad salutem: annunciantque eis cum brevitate, & facilitate sermonis, vitio, que eos declinare, & virtutes, quas scilicet oportet, ut penam eternam evadere, & Calem gloriam consequi valeant. Si ad Episcopos moniti, trium mensium spatio, muneri suo deseruerint, per Censuram Ecclesiasticam, seu alias ad ipsius Episcopi arbitrium, cogantur; ita, ut, si expedire visum fuerit, ex Beneficiorum fructibus alteri, qui id prestat, bonis aliis quibusdam merces perfolvatur, donec principalis ipse respiciens officium suum impleat.

(21) *Cones mti.*

(22) *Trid. Sess. 22. de Sacrif. Miss. c. 18. Mandat Sancta Synodus Pastores, & singulis animarum Curam gerentibus, ut frequentent inter Missarum celebrationem, vel per se, vel per alios, ex his, que in Missa leguntur, aliquid exponant, dictis presertim Dominicis, & Festis.*

(23)

Sess. 24. de Refor.

gan, para poderse librar de la pena eterna, y conseguir la Gloria del Cielo. Si amonestados del Obispo, faltáren por espacio de tres meses à su oficio, sean obligados con censuras Ecclesiasticas, ò con otras. à arbitrio del mismo Obispo; de suerte, que si pareciere, que conviene, y se pague algun honorado estipendio, de los frutos de los Beneficios, à otro, que lo haga, hasta que el mismo principal, arrepintidos, cumpla con su cargo. Y no bastan estos terrores para deterrar de las Iglesias à aquellos Perros, que siendo mudos, como los llama el Profeta, (21) Ganan mudos, son para la Iglesia de Christo poco menos dañosos, que los Lobos tragadores? Y no se puede decir, que las palabras del Concilio citadas, son doctrinales, no preceptivas; porque la pena grave, que se amenaza de la Censura, y la forma, de que se usa, al amenazarla, dan à entender, que contienen precepto muy riguroso, fuera de que no faltan lugares, en que se hallan estos terminos expresos de mandar, como en la session 24. de la Reformation, capítulo 4. en la session 25. de la invocacion de los Santos, y especialmente en la session 22. del Sacrificio de la Misa, cap. 18. donde se dice así: (22) *Manda la Santa Synodo à los Pastores, y à cada uno de los que tienen cuidado de las Almas, que frecuentemente, mientras se celebran las Misas, ò por sí, ò por otros, expongan algo de las cosas, que en ellas se leen, principalmente los Domingos, y Fiestas.* Y en otra parte, esto es en la session 24. de la Reformation, cap. 7. se habla de esta forma: (23) *Manda la Santa Synodo, que entre la solemnidad de las Misas, ò mientras se celebran los divinos Oficios, declaren las palabras Sagradas, y las amonestaciones de la salud, en la lengua vulgar, todas las Fiestas, ò las solemnes, y las procuren ingerir en los corazones de todos, porpuestas las questiones inutiles, y enseñarles la Ley del Señor. Y no solo todas enseñan con claridad, que estos terminos Mandat, & Preceptis, contienen riguroso precepto; mas tambien hallamos, que lo definió en la materia presente aquella Sagrada Congregacion, à quien pertenece la suprema autoridad de explicar la mente del mismo Concilio.*

6

Y si à tantas Leyes Ecclesiasticas, antiguas, y nuevas, queremos aun añadir mayor nervio con el testimonio de los Sagrados Doctores, bastará leer la Ho-

impedi fuerint) divites, sicut Dominici, & Festis solemnibus plebes sibi commissas, seu sua, & curam vacante, & pulant sacrorum verbis, dicens, que scire omnium necessarium est ad salutem: annunciantque eis cum brevitate, & facilitate sermonis, vitio, que eos declinare, & virtutes, quas scilicet oportet, ut penam eternam evadere, & Calem gloriam consequi valeant. Si ad Episcopos moniti, trium mensium spatio, muneri suo deseruerint, per Censuram Ecclesiasticam, seu alias ad ipsius Episcopi arbitrium, cogantur; ita, ut, si expedire visum fuerit, ex Beneficiorum fructibus alteri, qui id prestat, bonis aliis quibusdam merces perfolvatur, donec principalis ipse respiciens officium suum impleat.

(21) *Cones mti.*

(22)

Trid. Sess. 22. de Sacrif. Miss. c. 18. Mandat Sancta Synodus Pastores, & singulis animarum Curam gerentibus, ut frequentent inter Missarum celebrationem, vel per se, vel per alios, ex his, que in Missa leguntur, aliquid exponant, dictis presertim Dominicis, & Festis.

(23)

Sess. 24. de Refor.

c. 7.

gan,

milia

c. 7. *Præcipit Sancta Synodus, ut inter Misseriarum sollempnia, aut divinorum celebrationum sacra eloquia, & solutis monita verna- cula lingua singulis diebus ferat, vel sollempnibus explanent, eademque in omnium cordibus, postpositis inutilibus questionibus inferere, atque eos in lege Domini erudire student.*

milia 7. de S. Agustín, entre las cinquenta; los Pasto- rales de San Gregorio, parte 2. cap. 4. y los Morales, lib. 22. cap. 16. el Comentario de San Geronymo sobre el cap. 33. de Ezequiel; el lib. 3. de San Lúdofo del Sumo Bien, cap. 46. y el primero de San Próspero de la Vida contemplativa, cap. 20. la Homilia 15. de San Juan Chrystotomo, sobre la Epístola 1. à Timotheo, y los Libros del Sacerdocio; à S. Ambrosio, sobre la Epístola 1. à Timotheo, cap. 4. §. 6. y à otros semejantes; y se verá claramente, quanto ha detestado qualquiera este silencio pernicioso de los Curas.

7. Ultimamente, para cerrar todos los pasos à la huida, es justo llegar à la sentencia universal de todos los Theologos, sobre lo qual protestamos à los Lecto- res, que no queremos traer el nombre de alguno, à quien acerca de la materia presente, no hayamos antes visto en su fuente. Estos se dividen comodamente en dos esquadras, de Escolasticos, y de Morales. Los Escolasticos suponen por indubitabile en todos los Pastores esta obligacion de instruir las Almas, encomendadas à su cuidado; y de esta obligacion facen otra, que es la de saber, y creer explicitamente muchas mas verdades, que los otros del Pueblo, para poderlas enseñar. Assi hablan uniformemente todos los antiguos sobre el tercero de las Sentencias, en la distincion 25. Santo Thomás, quest. 2. art. 1. y 2. San Buenaventura quest. 1. Escoto quest. 1. Durando quest. 1. n. 8. y 9. Ricardo quest. 1. art. 4. Gabriel quest. unica, conclusion 2. Y assi hablan tam- bien todos los Modernos, donde tratan de la Fé. Suarez disputa 13. seccion 6. n. 6. Vazquez sobre la 3. part. dis- puta 136. c. 10. n. 107. Valencia en la 2.ª disputa 1. quest. 2. punto 3. Sanchez lib. 2. sobre el Decalogo, c. 3. Lugo en la disputa 13. seccion 3. n. 148. y 152. Conine en la disputa 14. n. 196. Castropalao tom. 1. trat. 4. disputa 1. punto 11. Lorca quest. 2. art. 6. Granado trat. 10. dispu- ta 3. n. 13. Bañez 2. 2. quest. 2. art. 8. conclus. 3. Y para decirlo en breve, todos los que comentan à Santo Thomás en la 2.ª quest. 2. art. 6. Los Morales discurren mas à lo largo de esta obligacion, y concuerdan en definirla totalmente grave, y à ello refieren las amenazas, que hace el Señor à los Sacerdotes ignorantes, donde dice: (24) *Porque rechazaste la ciencia, te rechazare, para que no*

(24)

Offe. 4. Quia tu scien- tiam respulisti, respel- lam te, ne Sacerdotio fungaris mihi.

ufes para mi del Sacerdocio. Hame parecido acertado pon- cer aqui las palabras de algunos, como mas claras. La negligencia grande del Cura en enseñar las cosas necesarias para la salud, es culpa mortal. Donde à cada paso es grande el abuso de los que contentos con haver enseñado el Credo en Latin, no explican al Pueblo rudo los mysterios de la Fé, principalmente los de la Trinidad, y la Encarnacion, tan necesarios para la salud. Ay de los Curas! Ay de los Obis- pos! Ay de los Prelados! Sá. (25) *Está obligado el Cura, debaxo de pecado mortal à enseñar, lo que está obligado el Subdito debaxo de pecado mortal à saber.* Trullench. (26) *En el lugar, donde callingo el Cura, callan todos, peccan fin du da mortalmente el Cura, no predicando por sí, ni por otro.* Possévio. (27) *El oficio de Pastor, es enseñar la Fé al Pueblo. Por lo qual verdaderamente, donde es grande la negligencia de este cargo, es pecado mortal.* Soto. (28) *Advier- tan todos los que han sido assumptos en la Iglesia de Christo à la dignidad del oficio Pastoral, que están de fuerte obliga- dos por el derecho natural, divino, y Ecclesiastico, à exer- citar este cargo Apostolico de la predicacion, que si no le cumplen diligentemente, han de padecer el suplicio cierto de la condenacion.* Medina. (29) *Puede el Obispo obligar à los Curas, debaxo de pena de excomunion, à instruir bien à sus subditos en la Doctrina Christiana, porque esso es obli- garlos, à lo que por el derecho divino están obligados: y con esta pena, y obligacion son incitados à ser diligentes en la execucion de su cargo.* Castropalao en el lugar citado n. 3. (30) Sanchez en el l. 2. c. 13. n. 15. Manuel en el tom. 1. de la Suma, c. 88. Los Curas, que dexan la predicacion de la palabra de Dios, pecan tantas veces contra el precepto di- vino, quantas necessita gravemente el Pueblo de la predicacion. Mas prescindiendo de la grave necesidad del Pueblo, juzgo, que pecan mortalmente si no predicacion en un mes en- tero continuado, ó en dos, ó tres meses discontinuados de todo el año. Bonacina. (31) *Añadid al de estos el parecer*

(25)

Sá verb. Parochus. Negligentia magna Pa- rochi in docendo ad salutem necessaria, mortalis est. Ubi pas- sim magnus est abusus eorum, qui contenti docuisse Symbolum Latine, non explicitam Fidei, presertim Tri- nitatis, & Incarnacionis, tanto peccat ad salutem necessaria. Vt Parochus. Vt Episcopus! Vt Prælati!

(26)

Trull. lib. 1. c. 1. dub. 4. n. 7. Tenetur Cura- tus sub mortali, docere, quod sub mortali tenetur scire subditus.

(27)

Possév. de Offe. Cur. c. 3. n. 3. In op- pido, ubi, sicut op- pido, omnes silent, sine dubio Curatus, nec per se, nec per alium predicans, peccat mortaliter.

(28)

Soto de Just. lib. 10. q. 1. art. 3. Pastoralis officii est, sicut docere populum. Quare profecto laus muneris, ubi gra- tis est negligentia pec- catum est mortale.

(29)

Medina de recta ut Deum fide, lib. 3. c. ult.

Advertant quicumque in Christi Ecclesia ad Pastoralis officii dignitatem assumpti, ad hoc Apostolicum predicacionis munus exercendum, naturali divino, & Ecclesiastico, jure, ita esse constructos, ut nisi id diligenter expleverint, certum futuri sint damnationis supplicium.

(30) *Castrop. l. c. n. 3. Potest Episcopus obligare Parochos sub pana excommunicationis, ut sibi subditos de Doctrina Christi recte instruat, quia obligatur ad id, ad quod de jure divino sit obligatus: & hac pana, & obligatio incitatur, ut diligenter sint in sui muneris executione.*

(31) *Bonac. in 3. Decal. prec. d. 5. pag. 2. n. 30. Parochi pretermittentes Verbi Dei predi-*

catio-

ufes

*cautione, toties peccat
contra preceptum divi-
num, quoties populus
gravior indiget praedicatione. Praecissa vero gravi Populi necessitate, arbitrator mortaliter peccare, si uno integro mense continuo, aut etiam, si duobus, vel tribus mensibus totius anni discontinuus, non conuenientur.*

(32)
Tantã habetis importunam nubem testium.

de otros muchísimos, que aqui se omiten por la brevedad. Toledo en el lib. 5. c. 5. n. 4. Navarro en el Manual, c. 25. n. 135. Barbosa de la potestad del Cura, c. 15. n. 2. Castropalao tom. 1. de la guarda de las Fieblas, disputa 2. punto 4. n. 5. Reginaldo tom. 2. lib. 20. seccion 3. n. 68. Fragoio tom. 2. lib. 10. disputa 21. §. 1. Suarez de la Religión, tom. 1. lib. 2. cap. 16. num. 7. y otros muchos.

8 Supuestas, pues, todas estas pruebas, tan amplias, tan autorizadas, tan evidentes, teniendo presentada tan grande nube de testigos, (32) pedimos ahora à todos los que descuidan de una obligacion tan grave de su proprio cargo, que se dignen de decir, con qué escudo se llegan à reparar de tantos rayos, como esta nube descargaba sobre sus cabezas. No dexeis, ò Sagrados Pastores de las Almas, de mostrarnos qual es entre todos el Doctor, que os escusa. Haced, que veamos un Concilio: haced, que leamos un Canon: alegad la autoridad de un Santo Padre, que milite en vuestro favor. A lo menos, entre tantos Autores como han escrito en las materias Morales con tanta contrariedad, hallad quien os defienda de fuerte, que con un malecon, aunque flaco de alguna opinion medianamente probable, os podais oponer de modo à la avenida de tantas Leyes, humanas, naturales, y divinas, que finalmente no os ahogue, y no se levante sobre vuestro descuido muchos mas codos, que se levantó la agua del Diluvio sobre los montes de Armenia. Qué direis en vuestra disculpa? Qué los Pueblos no quieren venir à oiros? No; porque como lo dispone el Concilio, debeis predicar en el tiempo de la Missa, para la qual concurren por cumplir con el precepto. Qué no os oyen de buena gana? No. Porque habeis de predicar (33) oportuna, y importunamente, como lo manda el Apollol: (34) oportunamente à los buenos, importunamente à los malos. Qué no sabeis predicar? No; porque no os piden declamaciones, mas un modo de discurrir facil, llano, fofsegado, y correspondiente, assí à vuestra capacidad, como à la agena. Qué ni aun sabeis hablar de esta forma? No; porque en esse caso conviene, que à lo menos (como lo ordena S. Carlos) suplais con la leccion de algun libro provechoso, explicandole de quando en quando de fuerte, que qualquiera facilmente le entienda; ò quando esto

(33)
Opportune importunè.

(34)
Opportune conis: importunè malis.

os sea muy pesado, es menester, que renunciéis à otros la Iglesia, aunque hayais de andar mendigando, porque no es julto, que vuestro sustento corporal se anteponga à la ruina espirital de las Almas, que el Señor ha encomendado à vuestro desvelo. No se ordenan los Rebaños à la utilidad de los Pastores; mas los Pastores à la de los Rebaños. De otra manera. (35) *Ay de los Pastores de Israel, (dirá Dios) que se apacentavan à sí mismos; os comiais la leche, y os cubriais con la lana de mis ganados, mas no los apacentavais.* Luego si bien se considera, no hay Ancora à que podais atar vuestra salud. Ni vale decir, que no predicán los Curas de las Ciudades: porque quizá les puede dar alguna escapatoria la menor ignorancia del Pueblo, y el mayor numero de Predicadores Sagrados, que cada día de Fiebla sustentan esta carga. Ni vale decir, que en vuestra Iglesia no hay uso de predicar: porque estos no son usos, mas abusos, Morados de los subditos, que gustarian de essa predicacion, y detestados de los Superiores, que la mandan. Ni pueden en algun caso alguna costumbre prescrivir contra el derecho divino; porque la prescripcion es una possession introducida por las Leyes humanas; y las Leyes humanas no pueden derogar à la razon divina, de que son siervas. Qué direis, pues? Que para este fin traéis todos los años Predicador la Quaresma? Pero esto no basta; porque los pocos Sermones de aquel tiempo, unidos à la poca capacidad de aquella gente simple, que los oye, no es provision suficiente contra la hambre de un año entero. Qué explicais todos los Domingos la Doctrina à los niños? Si; pero no soys Curas de los niños solos, lo soys de todo el Pueblo. Es menester, pues, que los apacenteis à él, y no solamente à una pequena parte suya, (36) *anunciando los vicios, que conviene que buyan, y las virtudes, que es menester que sigan, para que se puedan librar de la pena eterna, y conseguir la Gloria Celestial.* Si debeis administrar los Sacramentos, no debéis tambien explicar sus utilidades, su valor, y su modo tambien de recibirlos dignamente: Conine en el lugar citado. Qué direis por ultimo? Que si todas estas doctrinas fueran verdaderas, pocos Curas se salvarán? Espantosa ilacion! Pero qué se puede decir, si es puntualmente la misma, que tantos Santos han concedido

(35)
Ezech. 34. Vae Pastoribus Israel, qui pascebant semetipsos; lac comedebatis, & lanis operiebamini, gregem autem meum pascebatis.

(36)
Trid. Sess. cit. Anunciado vicia, que eos declinare, & virtutes, quas scitari oportet, ut parati eternam evadere, & celestem gloriam consequi valeant.

dido con suma facilidad? Lo cierto es, que San Juan Chryſoſtomo, defmayado à vista de las obligaciones gravifimas, que echan sobre ſus efpaldas los que ſe ſujetan al cuidado de las Almas, llegó à decir: (37) *Me admiro de que pueda ſuceder, que alguno de los Rectores ſe ſalve.* Dicho, que à la primera viſta ſe puede tener por exorbitante; mas todavia, ſi ſe pondera atentamente, ſiempre ſe halla mejor, que es muy juſto.

9 No hay, pues, que conſiaré en qualquier otro bien, que ſe haga, ſin eſto. Paraque los Paſtores ſe ſalven, no baſta ſu buena vida; requiérelé, demás de eſſo, ſu buena lengua. (38) *Atiende à ti, y à la doctrina, y inſta en lo uno, y en lo otro: (le dixo à ſu Timotheo el Apòſtol) porque haciendolo aſſi, te ſalvarás à ti, y à los que te oyen.* Buenas ſon las limoſnas, buenos ſon los ayunos, buenas ſon las diſciplinas, boniſimas ſon las oraciones; pero no baſtan para daros el Cielo. Qué no hacia, que fueſe verdaderamente bueno, el Apòſtol, en ſi miſmo, perſeguido, injuriado, encadenado, azotado, y haſta apedreado, por el grande amor à Jeſu-Chriſto! Y ſin embargo gritó, deſpues de todo eſto: (39) *Ay de mi, ay de mi, ſi no evangelizáre!* No hay remedio: me incumbe la neceſſidad de hacer eſto. O predicar, ó condenarſe. Concluyamos, pues, el Diſcurso de la obligacion, que os oprime, ó Curas Sacroſantos, y digamos aſſi: (40) *À vosotros ſe os ha encomendado la diſtribucion de la ſemilla ceſtial: ay de vosotros ſi no la eſparciereis! Ay de vosotros ſi calláreis! Y ſi el vaſo de eleccion teme, y clama, quanto mas ha de temer qualquier pequeño?*

(37)

S. Chryſoſt hom. 34
in Ep. ad Heb. *Miror,
an fieri poſſit, ut quis
ex Rectoꝝibus ſalvus
ſiat.*

(38)

1. Tim. 4. *Attende tibi,
& doctrinae, & inſta in
illis: hoc enim facies,
& te ipſa ſalvificabit,
& eos, qui te audiunt.*

(39)

1. Cor. 9. *Ecce mihi, ve
mihi ſi non evangeliza-
vero.*

(40)

Diſt. 46. C. Diſpen-
ſat. *Diſpenſatio vobis
eſt: ſeminis cre-
dita eſt. Ve, ſi non
ſparſeritis. Ve, ſi ta-
cueritis. Quid, ſi vas
electionis formidat, &
clamat; quanto magis
cuilibet exiguo me-
tuendum eſt?*



DISCURSO PRIMERO.

SOBRE LA NECESSIDAD DE OIR
LA PALABRA DE DIOS.

1 **P**ENSARON algunos, que pariendo la Oſa no bien formados ſus hijuelos, buelve deſpues à reformarlos, poco à poco, con ſu lengua, y à perfeccionar la obra, mas boſquexada, que concluida. Si eſto es verdad, ſe puede decir, que nos ha querido el Señor dar, en eſte ſucceſſo, un maravilloſo retrato de los efectos, que obra la palabra divina en nueſtra alma. Nace el hombre à la vida de la gracia en el Santo Bautiſmo; mas nace mal compueſto, y mal concertado, mirando al incentivo de la concupiſcencia rebelde, que reyna en él, y al deſorden de la naturaleza viciada. Pero qué hace la Santa Igleſia, no ſatisfecha de eſta obra ſuya, aunque tan eminente? Figura, poco à poco, con la lengua del Sacerdote, eſte gran parto, que aun no ha llegado à la devida perfeccion; y destruyendo el hombre viejo, Imagen de Adan, forma el hombre nuevo, Imagen de Jeſu-Chriſto: con que ſe hace dos veces madre de ſus Fieles: Madre, en el primer parto, que ſe acaba en un acto, que es el de Bautizar; y madre, en el ſegundo, que dura haſta lo ultimo de la vida, que es el del inſtruir; y eſto es, lo que nos acuerda continuamente por boca del Apòſtol, diciendo: *Hijuelos míos, à quien buelvo à parir, haſta que ſe forme Chriſto en vosotros.*

2 Y de aqui nace la neceſſidad general, que hay de oir la palabra de Dios: porque es el instrumento, que ha elegido, para reformar en cada uno de nosotros, lo que tan mal ha

Galat. 4. 16. *Fi-
lioli mei, quos
iterum partu-
riam, denc-
formatur Chriſtus
in vobis.*

Parte I.

A

aíca-

afcado la culpa. Pero veamos lo uno, y lo otro; y la enfermedad, y su remedio. La enfermedad, que trae el pecado; y el remedio, que la aplica la palabra divina; para que os dispongais à escuhar con gusto, lo que tengo animo de proponeros en varios familiares Discursos; pues estais obligados à recibir sin tedio aquellas advertencias oportunas, de que se quiere valer la Providencia divina para salvar vuestras almas. Este es aquel consejo, que nos dà San-Tiago: *Recibid con mansedumbre la palabra ingrata, que puede salvar vuestras almas.* La palabra divina es, como un ingerto, que dispone para dar frutos de vida eterna. Mas el ingerto no prende bien, si el arbol no lo recibe con tolerancia. Comencemos, si os gusta, por el primer punto de los dos propuestos, esto es del mal causado en nosotros por el pecado.

Jacob. 1. 21.
Cum mansuetudine suscipite instum verbum, quod potest salvare animas vestras.

3 **L**A Providencia divina al formar al hombre, pretende fabricar, como un mundo pequeño, pero aun mas admirable, que el mundo grande, concordando, no Cielo, y tierra; mas espíritu, y cuerpo; dos partes entre sí discordes: una Angelica, y otra Animal. Pero el pecado, oponiéndose à todos los designios del Señor, ha mudado una obra tan maravillosa en la confusión mas extraña, haciendo en nosotros, que la tierra domine al Cielo; que el cuerpo mande, y el alma sirva. No hay hombre, que no experimente en sí este desorden, sintiendo siempre oposicion para todas las obras buenas, y perpetua contrariedad, y repugnancia, à lo que quiere de nosotros la Ley de Dios: *Se que no habita en mi, esto es, en mi carne, el bien* (decia San Pablo) *doliendose de esta amarga experiencia.* Y aunque el Señor, para curar tan gran mal, havia hecho un baño de su Santissima Sangre en el Bautismo; todavia este baño no lo sana perfectamente, quedando en nosotros, aun despues del Bautismo, aquella pessima inclinacion à obrar mal, que llamamos incentivo del pecado.

4 Imaginad à un Niño, que jugando en la calle, resvala, y cae desgraciadamente en un charco. En esta caída hay dos cosas, que ponderar: la una es el daño, que à la persona le viene del charco; la otra la suciedad, que le viene del lodo. Pero corriendo la madre al rumor, y al llanto de su hijuelo,

Rom. 7. 18.
Scio, quia non habitat in me, hoc est, in carne mea, bonum.

le levanta; le limpia, le muda vestido: mas no le quita todo el mal de la caída, quedando el Infantillo tan maltratado, que no se mueve sin dificultad, y sin hallar nuevo dolor à cada passo. Assi nuestra naturaleza, resvalando en Adan, cayó en el charco de la culpa. Corre la Iglesia nuestra Madre, y sacandonos, por medio del Bautismo, no solamente nos limpia de todas las inmundicias del pecado en el alma, mas nos adorna con los resplandores admirables de la gracia. Pero sin embargo no restaura con esto todos los daños de la caída; porque todas nuestras potencias continuamente se resienten, singularmente el entendimiento con la ignorancia; y la voluntad con la malicia. Demos una ojeada à la una, y à la otra, para que entendiendo la gravedad de la enfermedad, la apliquemos con mas resolucion los remedios.

5 San Pedro, como lo testifica San Clemente, solia comparar el mundo à una casa llena de humo, donde no vé, el que la habita, ni lo que hay fuera de ella, ni lo que hay dentro. Esto nos acontece à nosotros. Somos igualmente ignorantes para conocer las cosas presentes de esta vida, y las futuras de la otra. Estimamos por grandes los males, y los bienes temporales, porque los tenemos delante de los ojos: estimamos por pequeños los bienes, y los males eternos, porque están lejos de nuestros sentidos: con un engaño muy parecido, al que sucede, quando se mira al mar, donde parecen negras las aguas distantes, y blancas, las que nos bañan las plantas sobre la playa. No os persuadais, à que me quejo de la ignorancia natural, y de la incapacidad nativa, que se halla en la mayor parte de los hombres. Dame ésta poco enojo. Aquella niebla, que se detiene en lo baxo, no eche à perder el tiempo; pero lo echa à perder, la que subo à lo alto. La ignorancia pues, y la incapacidad, que me duele, es la que pertenece à la salud del alma; para la qual somos de nuestra parte tan necios; que no sabemos formar un buen pensamiento: *No somos suficientes para pensar algo para nosotros, como de nosotros.* Extravagante cosa! Nada hay mas facil de formar, que un pensamiento. Estan fecunda nuestra alma, que produce, en un abrir, y cerrar de ojos, casi infinitos. Mas sin embargo, quando se trata de nuestro bien eterno, aun no podemos formar uno, si Dios en lugar del concurso ordinario, que siempre dà como autor de la naturaleza, no suple el defecto, que

Lib. Recognit.

Arif. Probl. 9.
to. sect. 23.

2. Cor. 3. 5.
Non sumus sufficientes cogitare aliquid à nobis, quasi ex nobis.

se halla de parte de nuestra ignorancia; con su gracia. Puedo decir, que nuestro entendimiento, en lo que pertenece à los conocimientos naturales, es un espejo terso; tan facil es para concebir repentinamente las imagenes de los objetos, que tiene delante; mas en quanto à los conocimientos sobrenaturales, es un espejo empañado, que si Dios no lo aclara, no puede figurar, ni uno solo.

6 Y sin embargo, esta ignorancia es el menor mal de nuestra naturaleza caída: Pues la naturaleza humana está mas estragada por el pecado, en quanto al apetito de lo bueno, que en quanto al conocimiento de lo verdadero; como enseñó Santo Thomás. Mayor es el golpe, que ha recibido la voluntad: siendo esta assi, es tal vez deseable, que tenga el hombre el entendimiento tan rudo; pues tiene la voluntad tan pervertida. Con sabio consejo ha dado la naturaleza al Aspid los ojos debiles, y no en la frente, como à nosotros, mas à los lados de las sienes, para que sea assi menos habil para dañar, al que encuentra. No de otra suerte se convierte en nuestro provecho aquella ignorancia, ò aquel debil conocimiento, que es pena por otra parte tan grave. Pero arguye, quan grande mal deve de ser la malicia de nuestra voluntad; pues, quando se comparan con él, son deseables aun las tinieblas. Tanto mas, que la voluntad se coliga con el apetito, doblando por este camino la fuerza de su rebelion, al modo, que la dobla la nobleza, quando conviene en la conjuracion con la Plebe. Y esta union del apetito desenfrenado con la voluntad perversa, forma despues aquella tirania, que San Pablo llamó ley del pecado: *Veo otra ley en mis miembros; repugnante à la ley de mi entendimiento; ley viva, y no muerta, pero que junta à la persuasion la violencia: que me cautiva en la ley del pecado, que está en mis miembros; ley tan engañadora, que llega à hacerse amar mucho mas de los que trata mas duramente: ley en suma, por la qual se induce el hombre frecuentísimamente à quebrar la Santa Ley de Dios, formando un Idolo de si mismo, enalzado (como dice San Agustín) por mano del amor proprio, sobre el desprecio del verdadero Dios.*

7 Eita es la deuda, que nos quedó por herencia de nuestro primer Padre Adán. Y lo peor es, que à tan gran cantidad añadimos infinito nosotros con las culpas, que cometemos to-

dos los dias: El (dice San Juan Chriostomo) induxo el principio de la deuda; nosotros la havemos hecho mayor, con los pecados cometidos despues. Aquí deseo, que noteis, como todo pecado, segun la doctrina de este Santo, causa proporcionalmente en el pecador, aquellos desordenes mismos, que causó en la naturaleza humana el pecado del primer hombre. Y de aqui es, que aumentando cada dia, el que peca, con aquellas nuevas culpas el habito malo, viene à empeorar continuamente su estado. Este habito maligno, assi como nace de muchos pecados ya hechos, assi es presagio de que se harán despues otros muchos. Y la razon es, porque acrecienta las tinieblas de nuestra ignorancia, cegando de tal modo, que no se vean las cosas, ni aun en medio de la luz de nuestra Santa Fé: *Tropezamos à medio dia; como en las tinieblas.* No lo discernis cada dia por la experiencia? Son muchísimos los Christianos, que aunque creen el Infierno, y aunque saben, que un pecado solo es bastante para condenarnos para siempre à aquella grande carcel de fuego, todavia se aseguran, viviendo perpetuamente en pecado, y temen menos vivir mal, que los mismos Turcos, llegando à terminos de responder muchísimas veces à quien los amenaza con la condenacion: *Paciencia. Haga se la voluntad de Dios.* O necios! Que se pueda hallar, quien vea menos entre las tinieblas de su infidelidad, que vé un Christiano de este genero en el medio dia de su Fé! Y lo peor es, que responden esto aun hombres, en lo demás, de buen juicio: de adonde me parecen, como aquellos locos, que tienen atravesada en la cabeza una especie sola, pero discurren bien en las otras materias; mas si les tocan aquella, en que están locos, dan de repente en despropósitos. Mirad un hombre, que sabe vender, comprar, cambiar, sabe tener cuenta de la hacienda, cuidar de la familia, sabe preveer con tiempo los peligros, y sabe evitarlos; pero no sabe tener mas cuenta de su alma, que si no la tuviese, siempre mas ciego en prover las cosas de la otra vida, y haciendose siempre mas loco en descuidar de ellas.

8 A este mismo modo el pecado, aumentando el habito vicioso, endurece mas la voluntad en su mal, de tal manera, que por mas que lo conozca, no se mueve à huirlo, y viendo lo mejor, se aplica à lo peor, que es la razon, porque justamente Aristoteles comparaba entre los otros al incontinente

Honil. 1. ad Neoph. Ille inittiam induxit debiti; nos fecimus auimus posterioribus peccatis.

Ilia. 59. 10. Impugnatus meritis, quasi in tenebris.

Lib. 2. Mor. cap. 7.

à una persona medio embriagada, que, aunque conoce, lo que deve huir, porque lo conoce con un conocimiento imperfecto, no lo huye. Así se juntan para su daño en el peccador la voluntad perversa, y el entendimiento ciego à hacerse peores; que son, la voluntad, aumentando con nuevas culpas las tinieblas del entendimiento; y el entendimiento ciego obstinando con nueva dureza la voluntad.

9 Este es nuestro estado miserable, parte, porque nacemos en pecado; y parte, porque vivimos en él, juntando à la naturaleza esfragada la mala costumbre. La providencia del Señor con su infinita bondad dignandose de reparar nuestros desordenes, pretende remediar en primer lugar, el que se acaba de decir, que es el mayor de todos; y para su remedio se vale singularmente de su divina palabra, como propuse mostrarnos en segundo lugar, si estais atentos.

§. II.

10 **Y** En quanto à las tinieblas de la ignorancia, deveis saber, que aunque Dios, si quisiera, podria enseñarnos, hablandonos interiormente por si solo, como hablaba à sus Profetas en la antigua Ley; sin embargo no lo quiso hacer; mas quiso instruir à los hombres por medio de hombres, disponiendolos con este acto de sumision à ser alumbrados con mayor utilidad. Así vemos, que aunque baxó Christo del Cielo en persona à convertir à S. Pablo, con su propia voz, no le quiso despues instruir con su voz propia; mas le embió para este efecto à un Discipulo suyo, nombrado Ananias; para que entendamos, que el medio acostumbrado, por donde quiere Dios quitar de nuestro entendimiento el mal de la ignorancia, es la palabra divina, medio tan proprio para este fin, que S. Agustin juzgaba, que era tentar à Dios, querer ser alumbrado, y no querer oír al Predicador: *No tentemos à Dios, no queriendo oír al hombre, que predica.* Esta es la ley dada generalmente à la Santa Iglesia, y por su medio à cada uno de los Fieles: Oye, Hija, y vé: Oye, y vé: que fue, como decir, abaxa primero el oído para escuchar, al que te instruye; y despues abrirás los ojos para ver, aun aquello, que primero no conocias. Por esto, si me preguntais, de donde nace tanta dissolucion de costumbres entre los Christianos,

Acor. 9. 7.

Procl. 1. x. de Doct. Christ. Non tentemus Deum, ut nolimus predicantem hominem audire. Psal. 44. Audi, Filia, & vide. 38. dist. cap. de Ignorantia.

tianos, os respondo sin detencion. Nace de la ignorancia. La ignorancia es madre de todos los vicios. Y si me preguntais mas, de donde nace tanta ignorancia entre los mismos Christianos, que son llamados hijos de la luz: *Andad como hijos de la luz.* La causa es: porque, ò no hay, quien reparta la palabra de Dios, ò no hay, quien atienda à recibirla. En suma: no se vé porque no se oye. *Oye, Hija, y vé.*

11 Mirad pues, quan insensatos son aquellos, que no quieren oír predicar al Sacerdote en la Misa, y mucho menos quieren las Misiones en sus Iglesias, debaxo del hermoso color, de que son Christianos, y de que no se les deven hacer à ellos, mas à los Turcos. Á miserables! O hablan en esta forma, fiados en su juicio natural, presumiendo conocer bastantemente con él, lo que es necesario para salvar su alma; ò hablan apoyados en su fee. Si esfrivan en su juicio natural, son necios, y tanto mas necios, quanto se creen mas sabios; porque sola la razon natural no es bastante para descubrir la necesidad de nuestra alma, y el modo de remediarla. Para ver bien desde cerca, les puede bastar aun à los ojos flacos un vidrio solo; mas no les puede bastar para ver igualmente bien, aun desde lejos. Bien puede la razon natural representar sin error las cosas temporales, que estan cerca de nosotros: pero no puede representar las cosas eternas, tan apartadas de los sentidos. Así, si quiere el hombre probar à discurrir sobre la razon sola, le representará à sí, y à los otros, todas las cosas al revés de lo que son en la verdad; como acaeció à tantos antiguos Filósofos, que confiados en la guía de su ingenio, incurrieron en errores portentosísimos: y supieron menos de Dios, en aquello poco que supieron, que sabe ahora entre nosotros la persona mas ruda. Requiere mucho mas, que la razon natural, la Fé, que es aquella, en virtud de la qual puede llegar à decir aun un Infantillo: *Entendí mas, que los Ancianos.*

12 Però si estos despreciadores de la palabra de Dios, se confian en aquella Fé, que tienen en el entendimiento; como Christianos, tambien en esto van engañados: *La declaracion de tus palabras alumbrá, dice el Psalmista.* Lo que dá luz para obrar, no es propriamente el don de la Fé, que se infunde en el Bautismo; es la declaracion de tan gran don, y de todo, lo que quiere de nosotros la Ley de Dios: *La*

Ignorantia, mater sanctorum vitiorum. Eph. 5. 6. Ut Filij lucis ambulat. Audi, Filia, & vide.

Psal. 118. 109. Super senes intellectui.

Psal. 118. 130. Declaratio sermorum tuorum illuminat.

Declaratio ser-
monum tuorum
illuminat.

declaracion de tus palabras alumbrada. No basta saber el Credo. No basta saber los Mandamientos. Conviene demás de esto oír la declaracion; y de otra manera os quedareis en vuestra obscuridad, y no dareis ni un passo acia vuestra salvacion; no conoceréis a Dios, mas que lo que basta para ofenderle; y no fabreis de Christo, mas que lo que basta para blasfemarle; no entenderéis del pecado, mas que lo que basta para cometerle; y en lo restante estareis en tinieblas, assi en quanto à la importancia de vuestra salvacion; como en quanto al conocimiento de los medios para conseguirla; fereis en la Iglesia menos devoto, que un infiel, y en casa mas intolerable, que una bestia.

13 Hablo singularmente con las cabezas de familia, que embian à sus mugeres à la Missa, en que el Sacerdote fuele predicar al Pueblo, y ellos se vãn à otra, donde no hay quien diga palabra. Havia de ser totalmente al contrario. Si alguno ha de oír el Sermon, le ha de oír la cabeza de la casa, en quien la ignorancia de las cosas divinas es mas dañosa, porque no solo le daña à él, mas daña juntamente à toda la familia. La Cometa no trae jamás, ni indica mayores daños, que quando está en medio del Cielo. Entonces es, quando espárese en todas partes la malignidad de sus influxos, y abraça à un tiempo mas Pueblos, y mas Países. Al mismo modo la ignorancia en los que tienen en una casa el pueblo mas alto, es mucho mas nociva, que en los demás. Me agrada tanto, que vengan todos à oír la palabra de Dios, que si pudiera, haria lo que San Cesáreo Obispo Arelatense, el qual, quando estaba para predicar en la Missa, hacia cerrar la Iglesia, porque ninguno saliese de ella. Mas por lo menos no faltén, los que tienen mas juicio, que los otros; y muestrenlo en no saltar. No se contente alguno con saber por mayor los misterios, que se deven creer, y el modo de recibir los Sacramentos. No se contente, buelvo à decir. Los Tapices doblados no causan recreacion, ni se admiran. Assi son los Misterios de nuestra Religion. Contienen un diseño muy admirable de la divina sabiduria, y una labor muy perfecta, y muy prodigiosa de la Omnipotencia, y de la bondad; mas sin embargo, porque los mas de los Christianos los saben solo en consueño, apenas mueven mas, que si no fueran conocidos.

14 Añadese, que la palabra de Dios no solo remedia la

ig-

ignorancia de nuestro entendimiento, obsecrado por el pecado; pero tambien remedia el desorden de nuestra voluntad eltragada: *La ley del Señor inmaculada convierte las almas.* Cerca de las Cataratas del Nilo no habitan las Fieras, espantadas del ruido continuo de aquellas aguas rapidas, que se despeñan. Verdaderamente, que si vosotros, viniendo todas las fiestas à oír la palabra de Dios, me oís frecuentemente ponderar la gravedad del pecado mortal, los peligros de condenarse, la severidad de la Divina Justicia, y otras semejantes materias de importancia, que tengo animo de tratar, será prodigio, que no se espanten vuestras pasiones, y que no huyan algun dia de aquel seno, donde jamás encuentren paz. No son estos milagros de la palabra Divina nuevos en el mundo. Basta leer las Historias Ecclesiasticas, para quedar defengañados, de que Dios se ha servido de su divina palabra, predicada à los hombres, para mudar los corazones, y las almas, y trocarlos de bestias fieras en hijos de Dios.

15 Escribe Theodoro, que los Persas, antes, que se les predicasse, eran tan deshonestos, que tomaban por mugeres, no solo à sus hermanas, mas à sus proprias hijas, y à sus proprias madres; y tan crueles, que en vez de sepultar los muertos, los echaban à los perros. Con los cadaveres humanos alimentaban à los perros, tambien los Pueblos Caspios. Los Scitas enterraban à los vivos juntamente con los muertos; y mas crueles, que todos, los Massagetas, tenian, no solo por uso, mas por ley, matar à los ancianos, y comerse los en alegre conversacion. Y todas estas gentes, y otras muchas, semejantes à ellas, si no peores, se mudaron de tal manera con la predicacion de los Apostoles, y de sus successores, que se puede decir de ellos: Estos no son hombres, son hijos de Dios. Yo dixé: *Todos sois Dioses, è hijos del excelso.* Pensad pues la fuerza, que tendrá semejante predicacion en vosotros, que por beneficio divino, estais cultivados: y sois politicos, no barbaros.

16 Siento, lo que me opeñis tacitamente en vuestro corazon, y es, que estas grandes pruebas se hicieron con la predicacion de los Apostoles, y la de los Santos sus successores; y que ahora oyerais de buena gana este genero de Sermon, si le hicieran los nuestros mas quien le hace? Se vé, que

al-

Pfal. 18.8. *Lex Domini immaculata convertens animas.*
Philosof. in vita Apol.

Apud Baron. ann. 44.

Pfal. 81.6. *Ego dixi: Dij estis & filij excelsi, omnes.*

Sur. 27. Aug. cap. 12.

alcanzais poco. Lo que conviene al oyente, no es la lengua del hombre; es la voz interior de Dios. La lengua del hombre solo puede llegar à las orejas con el sonido: la voz de Dios es, la que passà adentro, y penetra hasta el corazon: Dará à su voz, voz de virtud. Dicen: que una vez un Demonio, discurrendo, por la boca de un Espirituado, de la grandeza de los bienes eternos, movió à todos los oyentes à lagrimas de grandissima compuncion. Si el caso es verdadero, direis, que fueron estos, convertidos por el Demonio? No por cierto. Dios, que forzaba à aquel maligno Espiritu à discurrir de aquella suerte, subministraba interiormente las assistencias de su gracia à los oyentes, y penetraba sus almas: de otra manera la lengua de aquel Diabolo, y aun la de qualquier hombre, por sí sola, no huviera jamás tenido mayor poder para atraer los corazones, que tiene el Ambar frio para atraer la paja. Todo fu calor para atraer, lo adquiere la predicacion por los focorros de la Gracia, que junta Dios à la palabra del hombre, convirtiendola en palabra Divina:

Jerem. 23. 28.
Nunquid non
verba mea sunt
quasi ignis?
Dicit Domi-
nus.

Por ventura no son mis palabras, como fuego? Dice el Señor. Oíd un suceso singularissimo en este genero, y animaos à esperar mucho fruto de un Sermon solo, si os tocare la suerte.

17 Refiere Erolto en su Prontuario, que huvo un hombre, rico, y respetado entre los suyos, mas poco atento à educar bien sus hijos. Tenia tres solos: dos varones, y una hembra: el menor de ellos llegó de modo à perder la verguenza, que se enamoró de su misma hermana, y la persiguió tanto con caricias, y dones, que la hizo caer en el lazo. Aunque asistió al hermano mayor el mal olor, y el humo de aquel fuego diabolico, que ardia en los dos infelices amantes: todavia no acabó de creerlo, hasta llegar à desengañarse del todo con sus ojos propios: Entonce buuelto à ambos, pero mas al hermano, le reprehendió asperamente, le llamó traydor, y le amenazó, que daría cuenta de todo à su Padre. Lleno de rabia el Joven, parte por la confusion de haver sido descubierta, y parte por las amenazas, y los oprobrios, echó mano al puñal, que tenia al lado, y muerto su hermano mayor, escapó. El Padre, sabido el caso, vió, aunque tarde, adonde precipita una educacion libre: y ò fuesse por venganza, ò por verguenza, ò por deseo de no mostrarse complice del delito,

def-

desheredó totalmente al Joven fratricida, el qual, à modo de una Vivora, aumentando el veneno à medida del golpe, entró en tanta desesperacion, que habiendo ido de noche à buscar à su Padre en la cama, con el mismo puñal, ya atrevido à la sangre, le dió tantas heridas, que le quitó la vida. Después de esta maldad, desesperado igualmente de la misericordia de Dios, y fugitivo de la justicia del mundo, se mudó nombre, y yendo à País distante, se entregó à todo genero de vicio, sin confesar, ni comulgar, y aun sin oír jamás Misa, como si no tuviera alma. Estando en estado tan perdido, fue à predicar à aquel lugar la Quaresma un Religioso, el qual dió tanta satisfaccion al Pueblo, que no havia, quien no dixesse de él cosas grandes, de modo, que aun à aquel desgraciado le dió deseo de averiguar, si era verdad, y de oírle por mera curiosidad una vez. Fue, pues, y se encontró con un Sermon todo maravilloso sobre la misericordia de Dios en esperar à los pecadores, y recibirlos à penitencia: y las primeras palabras, que oyó, no fueron palabras para él, mas faetas: tan profundamente le penetraron el pecho. Determinó confesarse luego, como lo hizo con el Predicador, acabado el Sermon. Y porque el Religioso, antes de darle la absolucion, le detuvo algun tiempo delante de la Imagen de un Crucifixo, para hacerle pedir de verdadero corazon el perdon de tantos excessos, creció con aquella pequeña detencion, en el animo del Penitente, la pena de la contricion de tal suerte, que se quedó allí muerto; pero por su gran bien: porque habiendole de entrar el día siguiente, quiso el Predicador, que todo el Pueblo encomendasse à Dios el alma del difunto: en el qual tiempo, veis aqui, que se aparece à vista de todos una Paloma blanca que después de haver volado por varias partes de la Iglesia, dexó caer de la boca, al pie del Confesor una cedula, y desapareció. Recogióla el Sacerdote, y leyendola en alta voz, se entendió por ella, que el alma de aquel penitente, purificada con su gran contricion, havia con sus lagrimas borrado ya sus pecados, aunque eran tan enormes, tan enteramente, que en aquel punto havia subido al Cielo à ver à Dios, y à hacerle gracias eternamente por una salud conseguida tan fuera de ley.

18 Bien sé, que en este hermosissimo successo debeis en primer lugar admirar, quan grande fuerza tiene un dolor

ver-

verdadero de contrición. Mas este dolor mismo de donde nace? De la eficacia de la divina palabra, la qual acompañada de las ayudas de la gracia, es bastante para despedazar los corazones de piedra: *Viva es la palabra de Dios, y eficaz, dice San Pablo.* La palabra divina es viva, y es eficaz, Viva, porque siempre tiene virtud de hacer obrar. Eficáz, porque comunmente reduce la virtud al acto, y así hace, que se obre. Y su vida, y su eficacia se funda en aquellas ayudas, que Dios en esta ocasión, mas que en otra, difunde en nuestros corazones. Pienfan algunos, que el Cielo, solo influye en la tierra por medio de la luz, de fuerte, que sola la luz es, la que establece el comercio entre las cosas inferiores, y las superiores. No diré yo, que Dios, por medio de sola la predicación, como por medio de una luz celestial, derrama en el alma las ayudas de su gracia eficaz, sabiendo, que puede para esto mismo valerse de otros muchísimos medios: *Otras muchas medicinas semejantes tiene muy promptas.* Mas si diré, que este es el medio mas ordinario, y mas poderoso, de que suele servirse generalmente para rendir à los pecadores. Figuraos, pues, que quando ois discurrir de Dios, son dos Predicadores, los que hablan; uno exterior, que habla al oído: y otro interior, que habla al corazón. Si Dios no hablará al corazón, podrian los hombres hacer ruido; mas no podrian hacer herida. Hafe observado, que quando sopla el viento Zephiro, todos los fones se oyen mejor, así, porque el ayre, por donde pasan, está mas puro, como, porque aquel viento apacible los trae con igualdad de mas lejes. O que Zephiro tan saludable es la gracia del Espíritu Santo! Ella es, la que trae à nuestros corazones las palabras de la predicación; y ella es, la que, purificando los corazones mismos, hace, que esas palabras se reciban, como los fones, sin que lleguen alteradas à nosotros por los afectos mal reglados. Ello no lo puede obrar, sino Dios, Dueño soberano de todos los corazones. El puede escribir en ellos su ley, como lo promete por un Profeta: *Daré mi ley en sus entrañas, y la escribiré en su corazón.* Y quando están duros, los puede enternecer, para escribirle, juntando, con la suavidad de su gracia, una fuerza maravillosa, à que no resiste obstinacion alguna de la voluntad. Sabeis, como se labran los Diasperos mas duros? Con el rocío destilado. Al espíritu de este (quien lo creyera)

Hebr. 4. *Vivus est Sermo Dei, & efficac.*

Job. 23. 14. *Alia enim multa similia praesto sunt ei.*

Ier. 31. 31. *Do bo legem meam in visceribus eorum, & in corde eorum scribam eam.*

ceden, los que no ceden à los cincelos. No hay que admirarse, pues, si tal vez basta una palabra sola para convertir un pecador, envejecido muchos años en la maldad. No ha sido la palabra del hombre, la que à manera de cincel ha herido con tanto ruido: ha sido la palabra omnipotente de Dios, que à modo de rocío ha obrado de una manera, quanto mas quieta, tanto mas penetrante. A ella se deben referir todas estas conversiones maravillosas; y no sólo estas conversiones, mas qualquier interior movimiento, que lleva à los oyentes à proponer dentro de sí hacer algun bien.

18. No quiero con todo esto negar, que con los Predicadores mas santos concurre Dios de mejor gana à obrar; que con otros, que no son tales. Mas no se liga siempre à esta ley, para que no se crea, que la mayor parte en él convertirse à su Magestad las almas, es, la que pone el hombre: ni vosotros, quando ois el Sermon, deveis atender, à quien es el hombre, que lo dice; mas à Dios, que habla en aquel hombre. No toméis siempre del mismo modo de qualquiera que sea, ò la moneda, ò la mercadería, solo con que no sea en sí misma defectuosa? Así lo haveis de hacer en el caso presente. Si el dicho es bueno, tomadlo siempre del mismo modo, de qualquiera, que sea; y confiad, no en vosotros, mas en Jesus, que es, el que con su preciosísima Sangre ha conseguido, que podamos aprovecharnos con nuestras palabras: *A vosotros se os ha dado por Christo, que creais en él, decía el Apostol.* El que la predicacion haga en vosotros fruto, no se ha dado en gracia, ni de Pedro, ni de Pablo, ni de Juan, mas de Christo: Por Chrillo. Pero confiad en él, que para todos es el mismo.

20. Es, pues, manifestísimamente la necesidad, que hay de escuchar la palabra de Dios; para participar de los auxilios para obrar bien, que la Divina Providencia quiso repartir por este medio, mas que por algun otro, reformando de esta manera, así en el entendimiento, como en la voluntad, todo quanto ha desfigurado el pecado. *Embío su palabra, y los sano.*

De todo, lo que havemos discurrido hasta aquí, sea me licito inferir, como de paso, el modo de escuchar con provecho el Sermon; pues, el tratar de propósito esta materia pertenece à otro dia. El modo es este. Escucharle con atencion, y con reverencia. Lo primero se requiere atencion.

Mich. 5. 7. *Quasi ros à Domino.*

Philip. 2. 29. *Facite donatum est pro Christo.*

Psal. 106. 20. *Misti verbum suum, & sanavit eos.*

Porque havemos dicho, que quando se predica, son dos, los que hablan; el Sacerdote desde el Pulpito, ò el Altar; y Dios desde el Cielo: *El espíritu del Señor habló por mí medio.* Si vosotros no estais atentos à las palabras del Sacerdote, mas bolveis los ojos por todas partes, y mucho mas, si tomais licencia de hablar, quando solo deveis oír; no creais, que tendreis que llevar à vuestras casas fruto alguno de la divina palabra. La razon es; porque Dios no quiere hablar el solo, mas solo quiere confirmar, y fortalecer; lo que dice el Sacerdote, segun la columbre, que tiene de concurrir à los medios exteriores, aplicados por la Iglesia, con las ayudas interiores; correspondientes à los mismos medios. De adonde, si no atendeis à la voz del hombre, no creais; que haveis de oír la voz de Dios; y assi os quedareis en vuestros vicios, añadiendo al mal antiguo esta peñma señal nueva; que es, no querer oír, al que exhorta al bien, señal de reprobacion en un pecador: assi como para los Medicos es señal de muerte la fordera sobrenadada à la enfermedad; *El que es burlador, no oye, quando es reprehendido.*

Prov. 13. 1.
Qui illud est,
non audit, cum
arguitur.

2. Cor. 5. Tan-
quam Deo ex-
hortante per-
nos.

Lit. anni. So-
ciet. Jesu.
Hom. 26. ex
50. Non minus
vultus erit, qui
Verbum Dei
negligenter au-
dierit, quam
ille, qui Corpus
Christi, negli-
gentia sua in
terram cadere
permiserit.

22 Demis de la atencion se requiere, en quien asucucha al Predicador, reverencia, reconociendo à Dios en su Ministro, y la Authority del Juez en la voz de el Pregonero: Como exhortando Dios, por nosotros. El año de 1596. havendo escrito el Rey de la China al Emperador del Japon una carta, fue embuelta en una Purgura, y llevada con tan grande acompañamiento de los Chinos, y recibida de los Japones con tan gran aparato, como si viniera en persona el Rey mismo dentro de aquel pliego. No se contentara con menores demonstraciones en nuestro caso San Agustín, si oyerá contar semejante successo; pues quiere, que sea tanta culpa, el oír con negligencia la palabra de Dios; quanta es, el dexar caer en tierra el cuerpo del Señor: *No será menos reo, el que oyere negligentemente la palabra de Dios, que el que permitiese con su negligencia, que el Cuerpo del Señor cayga en tierra.*

23 Pero, si la honra devida à la palabra divina, por ser, lo que es, no basta à persuadir un respeto tan necesario, basta, à lo menos, junta à tal honra, nuestra utilidad. Qué fruto, queréis sacar de aquel Sermon, que oís medio durmiendo, descuidados, descuidados; ò con el pensamiento en la ha-

haciendas de la casa? El que bofteza, no puede oír bien, dice Aristoteles. Algunos de vosotros escuchan de tal manera, que se dice desde el Altar, ò desde el Pulpito, que no sabrán al fin, ni aun de que materia se ha discurrido. Seria, pues, gran milagro, que se convirtiesen por este camino. No conocen ahora los infelices el grave daño, que hacen à sus almas con tan notable desafplicacion, mas lo conocerán à su tiempo, quando oygan, que se lee aquel proceso, que se han fabricado con tanta negligencia. Sabrán entonces, quanta abundancia de luces celestiales huviera derramado sobre ellos el Señor para curar su ignorancia, y con qué rocio del Paraíso huviera ablandado la dureza de sus voluntades rebeldes, si se huvieran dignado de atender à aquella exhortacion, que no el Sacerdote, mas Dios, como se ha dicho, les hacia por medio del Sacerdote. Verán lo bien, que huvieran obrado, la compuncion, con que se huvieran confesado de sus culpas, la devocion, con que huvieran después recibido el Santísimo Sacramento, el respeto, con que huvieran estado en la Iglesia, la diferente educacion, que huvieran dado à su familia; en una palabra, la vida de Christianos, que huvieran tenido: pues todo este bello fruto se contenia en aquella pequena simienza de la palabra divina, de ellos tan despreciada. No, Fieles míos. Será ahora muy gran señal de reprobacion para vosotros; y à su tiempo lo será tambien de desesperacion muy rabiosa, aquella negligencia, que aqui detesto. Y por esto ha de ser el primer fruto de mi primer discurso, que me vengais à oír, como hijos, con atencion, y con reverencia: *Venid hijos, oídme.* Yo no sabré enseñaros cosas curiosas. Os enseñaré el temor de Dios. Y si vosotros aprendeis esto, experimentaréis algun dia, de quanta conveniencia os será haver gallado en la Iglesia aquel tiempo, que otros van entretanto à desperdiciar en ganancias inutiles, y en burlas necias. El tiempo se ha dado para el alma.

Pues por qué para todos los otros intereses ha de haver tiempo, fuera de aquel, para que principalmente se ha dado?

Probl. sect. 11.
num. 44.

Psal. 33. 12.
Venite filii,
audite me.
Timorem Do-
mini docbo
voz.